

D. Don. de Peña y Zamorano, Cont. o. p. z. de la R. Haz. y Casa de Sima de turno y Comisario de Guerra en el Presidio del Callao.

Cargo =
celos p. o. p. z. de la R. Haz. y Casa de Sima de turno y Comisario de Guerra en el Presidio del Callao para continuar las obras de la Nueva fortaleza, desde el 1.º de Enero de 1754 hasta fin de Diciembre del mismo año, q. Comprende en
ta. 1.ª

Comprovada con los Decretos del sup. Gov. que se expiden, Cargo q. se le dio al Comisario en el libro de ellos, el de comisaria y de la R. Haz. Juxta =

[Signature]

Cargo =
celos de Libran, para las obras de la Nueva fortaleza =
Con 13 Pliegos.

Cargo =
Jesús de A.

Cargo =
Hacerle Cargo, a. D. Don. de Peña y Zamorano, Cont. o. p. z. de la R. Haz. y Casa de Sima, de turno y Comisario de Guerra en el Presidio del Callao = Veinte y quatro mill p. de a. q. desde el 1.º de Enero de 1754 hasta fin de Diciembre del mismo año se le entregaron por o. p. z. D. de esta Casa, y del Ramo de Sima, para continuar los gastos de las obras de la Nueva fortaleza, y para que se le pague de

GM-CO 3.2
CAS 12
DOC 69
Fol. 16

Sumario de lo librado para las obras de la Nube forastera
P. Com. de A. L.

248000-0

Monta el sumario de lo librado para el efecto de veinte y cuatro mil
P. Com. de A. L.

D. Don. de Peña y Zamorano, Cont. d. p. z.
de la D. H. de la Casa de Sima, de turno y
Comisario de Guerra en el Presidio del Callao =

Campo =
Celo. p. Cont. de a. que entraron en el
para el pre. dia. de la topa de los Presidios
de p. de H. de la Casa de Sima, de turno y
dho año q. Comprende en el.

2 D. Don. de la Topa
del Presidio del Callao =

2

Campo =
Celo de a.

Comprova da, con
los decretos del
Sup. Gov. que
citan, Campo y
hechos al Cont.
en el libro de ellos
vistas presen
tadas, libro de
Comisaria de
Guerra y rela
cion suada =

Am
A

Hacerse Campo ad. Don. de
Peña y Zamorano, Cont. d. p. z. de la D.
H. de la Casa de Sima, de turno y Comis
ario de Guerra en el Presidio del Callao
de = suarenta mill y seiscientos y cua
renta y seis p. de a. de a. Cont. que
desde d. de H. de la Casa de Sima, de turno y
Celo año, se entregaron al referido
Comisario, por los d. p. de la Casa
en conformidad de los Decretos de
este Sup. Gov. seg. se como suada en el
libro de a. y se hizo el Campo correspond.
dho Comisario en el libro de ellos, para q.
se acuerde.

Suma de las Cien libras, y de la de la tropa del Trece de
Paseo de la

Сямо сѣа //

10267

Conte el sumario del librado por el No. 10. Suavanta mil, Nuevecien
tos Suaventa y seis p. Nueve m. con. ^{tes} Seis p. y seis m. y seis p.

los Cuarenta y seis p. año m. Com. de

The text on this page is extremely faint and illegible, appearing to be a continuation of the handwritten notes from the previous page. It contains several lines of cursive script, but the ink is too light to transcribe accurately.

D. Domingo de Peña y Zambrano, Cond. offt.
R. de la Casa de Lima de turno y Comisario
rio de Guerra, en el Palacio del Callao.

Cargo=
celoso. Com. de la g. cataron, en su poder, a la
papa, de los sueltos de guerra, de la casa de la R.
rio, y la de este R. Palacio, en los dos lib. citados
en el año fin de Diz. de 1753. Comprehensiva
esta cuenta.

3. M. de Suelos de la
casa del Palacio del Callao,
y de este R. Palacio

Cargo=

3
P.
Coto de la

Comprovada, con
el decreto del sup.
Gov. que se refe-
re, enq. hecho
al Com. en el
libro de ellos, a su
tam. de sueldo
que se cita, libro
de comisaria de
Guerra, y clar.
Jurada

Carretera Cargo, ad. Don.
de Peña y Zambrano, Cond. offt. de la
R. Casa de Lima, de turno y
Comisario de Guerra, en el Palacio del
Callao de= Inventa y sueldo más de
Ciento Vienta y seis p. y de m. en.
de 1753. q. desde Don Cayetano de T.
avta Don de Diz. ocho año, se en-
traron por offt. R. de esta Casa
encomendada de Leoncio del sup.
Gov. paraq. con ello pagase, los sueltos
de guerra de la casa de la R. de la
casa, de la casa de la R. de la

de la casa de la R. de la
de la casa de la R. de la
de la casa de la R. de la
de la casa de la R. de la
de la casa de la R. de la

partida, y se p^{re}sta. Del libro de misa

na de Guaya, y se p^{re}sta. ~~448362~~

Sumario de las Cantidades libradas, p^{er} ajustam^{to} de libros de las tropas =

Pagos de a^l =

448362

Contta el Sumario del Camp^o de lo librado para dicho efecto = Cuarenta y

cuatro mill ochocientos noventa y

seis p^{er} dos m^{il}. con. ^{tes} de a^l =

[Signature]

4 Sumario del. Censo Campesino
De esta q.^{ta} que corre desde N.^o de 1874
a 1874, á esta fin el Dic. de 1874
año q. Comprehende =

4

Lesros cre d 8

248000—0

A. 8346-7

4483 C-2

10.32843-9

27

La Compañía de Peña y Zamorano Cont. d. iz. de la R. Haza y Casa de Lima de Juana y Compañía de Guerra, en el Presidio del Callao. . . .

Datta=
Cela n. Com. de la. que se preparan, ala tropa de la R. Haza y Casa de Lima de Juana y Compañía de Guerra, en el Presidio del Callao, por el Pre diario, desde 1.º de Agosto 1754 hasta fin de este año, q. Compromete esta Cuenta

Comprometida, con las deudas que expresan, de cargo del sup. Gov. libro de Comisaría de Guerra, y delaz. Jurada =

Diff

La Compañía de Peña y Zamorano Cont. d. iz. de la R. Haza y Casa de Lima de Juana y Compañía de Guerra, en el Presidio del Callao =
Cuarenta mill Novecientos quarenta y seis p. siete n. de la. q. desde 8 de este mes de 1754 hasta fin de Diciembre de este año entregó, en diferentes dias, y partidas, por los diez meses del año. Alonso de Guzmán Sang. Mayor de este Presidio, p. el pre diario de la tropa del, y de la de Infantería de este R. Palacio, seg. Compañía de las Rebotas, q. estan por recado n.º. y de pte. al. del Libro de Comisaría, y Relación Jurada

403346-7

Mano de la data, ala tropa del Presidio, por el Pre diario =

Pagos de 8
403346-7

Monta la data de este Pre = Cuarenta mill Novecientos quarenta y seis p. siete n.º. Com. de la. =

Diff

Pre para la tropa del Presidio del Callao e Infantería de este R. Palacio =

Datta= Compañía

D. Don. de Peña y Tamorano Cont. ofiz. c. la
R. Haza. y casa de S. na. de Luxa. y Comisario
de Guerra en el Presidio del Callao.

Letra

celoso. c. al. que se pagaron, al ofiz. de la
del Presidio del Callao, y la de Infanteria de
R. Palacio, c. de R. de H. de 754, a. na. y
de Diaz. c. de a. q. Comisario de Guerra.

Justam. de Justam. c. de
pago, en los doce meses del
año de 754.

Letra Para ceder

Comprovada con
los instrum. q.
se refieren, libro
de Comisaria de
Guerra, y rela
cion Jurada.

La cédula, d. Don.
de Peña y Tamorano, Cont. ofiz. c. la
R. Haza. y casa de S. na. de Luxa,
y Comisario de Guerra en el Presidio
del Callao. Cuarenta y cuatro mil
ochocientos noventa y seis p. de m. de
a. q. de de 20. de Mayo de 754, a. na.
30. de Diaz. c. de a. q. papp, al ofiz.
y tropa de dicho Presidio, como tam
bun ala Infanteria de R. Pala
cio, por sus sueldos venidos de doce
meses, de de el de R. y Diaz, del
año pasado de 753, de H. y febrero, del
referido de 754, a. na. fin de de. del
mismo año segun parece, de de
Justam. q. cotan por de de n. y
ap. del libro de Comisaria de Guerra
y relacion Jurada.

Para el sumario ala Puerta.

448806-2

Summa de la dda. de Asuntam. dehielo =

Peros de la dda.

AA 836-2

Monta esta dda. = Quarenta y quatro mil ochocientos noventa y tres
Seis p. doo nro. Com. de la dda. =

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a continuation of the document's content.]

D^o Lom.^a de Peña y Tazucurano, Cont.^a ofiz. de
la R.^a Haz.^a y Casa de Sima de Luana, p^o comi-
sio en el Provisio del Cálleo =

Latta =

Oespo. p. ceãz. quere praxori. p.ox valantoz a
 diferençes praxonas, de se de p. ceãz. ceãz.
 aorta sin ceãz. ceãz. aão q. ceãz.
 hende - ceãz.

7 Salaxios pagrom i diu
tinos Rupertos

Data = Scm Crea⁸

Comprovada
com^{ta} parada
libro de comi^{da}
ria de Guerra
Conta de prap^o
que se cita, e
relaz. Jurado =

De mandata d. Dom. ex
Peña y Zamorano, Cont. d. piz. vela Pl.
Haza y Casa de Lima, ex turno, y comisa
no ex Sierra en el Presidio del Callao = Sea
ciento p. ex a. En Por de D. de T. y
los boventes de ellos, por pagados, a.
Jp. P. Canal, Ingeniero director, vela
obra de este Presidio, por la gratificac. q.
le asigne el sup. Gov. por el trabajo ex
su incumbencia; No boventes p. de
tares, por los mismos, q. garto en la dote
y leres velaño, el defensor D. Domingo
en menudenz. para el despacho, vela co
misionaria de Marina, la de Tierra, y
Almacenes, ex aquella plaza, segun
Conta, vela mar. Turada, que p. sea
ta por menor, q. vela Carta de
p. del Ingeniero, estan por de
Cabo n. Segun Conta, a p. de

del Libro de Comisaria de Guerra, y

su Relación Turada.

60000

Sumario de esta data de Salarios =

Peros de al

10000

Monta el sumario de esta data = Seiscientos y ochenta y ocho =

277

D. Lom. de Lina y Jaramano, Cont. d. f. f. f.
Ceta de Lina. Casa de Lina, de Lina, y
Comisario de Lina. en el Presidio del Callao.

Data =

Celoso. Ceta. papas aditantes sujetos, p.
log. Cada uno dio, para las obras de la Ma-
yor Fortaleza, q. como desah. y eler. de
1754, a esta fin de Lina. de este año, q. com-
prende esta p. ta.

8 Papas hechas, aditantes
Sujetos, por log. duxen para las
Obras de la Mayor Fortaleza

Lina

8
Papa Ceta

Comproada, con
las Razones sin
madas por el
ingeniero, Ceta
ceprap, del inte-
resado, y eler.

Tunada = y
por log. haze
al exor pade-
cigo, en el huma-
rio particular
de este libro, ap. 12
Ceta, enq. suma
dho Comra-
rio de me-
nos, mill p.
por la practica
de 38839 p. 1/2.

Sacando solo
en dho humano
28839. 1/2.
Con los Cuales
y 68461. 1/2.
Sumo Solam.
38301. Ceta
de 108301. lo
q. se confirma
en la Continua.

Da Ceta. Lom. de
Lina y Jaramano, Cont. d. f. f. f. Ceta de
Lina. Casa de Lina de Lina, y Co-
misario de Lina. en el Presidio del
Callao. Dux mill trescientos, un p.
Ceta. q. en dho de Lina. de 1754, p.
q. clemente de Acosta, y eler. de
Lina. Ceta. Lina. de Lina. de Lina. de
Lina. Fortaleza, lo bes mill ochocientos
treinta y nueve. y medio. de ellos
por el Acosta, respectivo a dho año
al precio estipulado, en las dho
razones firmadas, por el Ingeniero
de dho Presidio, en dho tanto y eler.
del año. Sto. Solo mill quatrocientos
seenta y un p. de dho. y medio
restantes, por el bayante de dho
mill y trescientos veinte y bes v.
y siete octavos, Cubicas, y h. u.

de dho exor
esta el suma-
rio Gral. Ceta
datos, de 12
de Ceta libro
de Lina. de Lina.
en dho. q. agre-
gando, al al
Ceta que en
ella le resulta
asu favor =

277

á una duarida, dos do Cuadernales, pa
ra loq. labu cento y una libras de
fino, las ochenta y tres y media lib.
netas, y las diez y ocho restantes, en
el Cabre q. huyo, aun exabto, y porno
Principal cedra a

bria, á uno xx. y
medio, cada libra, y nictos el conto
de peso y hechura seg. consta, el
Conatum. Antexum. Titulo al n.º 8.
q. tambien acompaña la Carta
de peso de otro Canero = Ochenta
y ocho p. de xx. á uno y media, pto.
fundido, por el conto y hechura, de tres
dixes de cobre, q. huyo y entregó á la
Ingeniera celas dhas de dho. Puerto, con
peso de cinco arrobas y una y media libras
netas, á uno xx. libra, como praece
cela xxas. firmada por dho. Ingeniero
q. contra Carta de pago de dho. Intendente
está por recibo n.º = Tanto quarenta y
de d. lo tanto veinte y cinco á Diego
= Pedro, por el flete de setenta palmos de
Guayaquil, q. Consume seg. de S. M. en
el Puerto de Pisco al del Callao

11
En Lancheros de Oro, para Contruix las Sa-
nitad de Oro. Pata de Oro, Lancheros. de Oro
Zerri. Cada una, y los diez y siete. Cua-
do de Oro. Venientes, por el puerto de Oro la Pa-
ya, de Oro Puerto del Callao, conplulas
hasta ponerlos en el Pango, anexas

de Oro de Oro. Cuias par

tidas. Componen, los

Refinados Lancheros quarenta y la g. de Oro
faca por la g. Lancheros, de Oro Cipresado, feter
Con la Carta Cipresado g. Carta por Recado
de Oro. = Seventapi. a Tuero Evangelista
Lancheros, Lancheros por la Lancheros, de Oro
g. Lancheros, en las Lancheros Lancheros de Oro
re, de Oro Lancheros Principales de Oro. Cui-
dadela, de Oro. = Cartas Cipresado que
Carta por Recado de Oro. = Docientos de Oro
te yump. de Oro. y medio (de Oro) Lancheros y medio
a Lancheros de Oro, por Oro Lancheros de Oro
Con Cuarenta y ocho de Oro y Cuarenta, a
Cartas de Oro. = de Oro y los Lancheros
de Oro de Oro, con ochenta y una de Oro
de Oro de Oro. Cada una, y seis Lancheros de Oro
de Oro g. de Oro Comprados, para la
de Oro interiores de Oro de Oro, Segun
por Oro de Oro Carta de Oro de Oro

[illegible]

12 10
El vho Comisario de Surra ^t Al. Carlos Costa, por Dñ
por Compra de varios efectos ^{basos} de Altagia, con Curren
2½

ta varas, a diez m. vara, para ^{hacer} obra
de dha fortaleza, segun Correo de la Can
ta de pago q. esta por recibo nro. = Se
sentas. al Poro Tolasco, de Chuxma

 Alro. Pinton, por el
costo de dar color
fino, a tres dachas de Madera, a veinte
p. Cada una, como praxe de la Cana

de pago q. esta por recibo nro. = Cua
renta y cuatrop. al. Fernando Are

llano, por diez y seis Canas de Gua
yagull, a veinte y dos m. Cada una

quiere Compravon, para la Aguada
de dha obra, exq. dho Carta

de pago, q. esta, al nro. = Curiu
veinte y siete p. al. Manuel de

Expintosa, por ochenta y zine
Cuerpo de Baca, a diez m. Cada

uno, q. veinte, para Encomienda de
nuestro quarenta y ocho q. de Estano

en Waxulla, q. exq. de M. Se
Remision, alos Reynos de España

En el Navío Remora la X de mayo, de g.
ó largo Carta de pago q. esta por reca
do ~~22~~ = sesenta y besp. de fan. de
Alfon. Año. Saladero, por heren
tas treinta y seis libras netas de
Plomo, q. enoq.

Reduadas á plaza

En las veladas, para formar las coro
nars. velas de Saxitas de feridas á
media anual y medio libra, según
consta en la Carta de pago, que es
ta, por recado ~~22~~ = Quincuaginta
de renta y dos p. Quatro xi. de J. B.
de Reguila, por el importe, de vein
te y ocho Alapías de Alca, con
Docuentas veinte varas, á Cator
zetti. Cada una, y veinte y un to
ros, de la Alapía á diez xi. por las
de renta y ocho varas, q. de la casa y
Alcorno, según parece, en la Carta
de pago q. esta por recado ~~22~~ =
Zunio, Quarenta y ocho p. de renta y
diez ad. Juan Suarez Cumbacho, por
cinco Alapías de Alca, con...

Varas, á catonze mil, y cinco bozoz
de otra Altagia, con sesenta y dos
tres quenta v. á dos mil, para la obra
de otra fortaleza, segun parecer de la Real
ta de pape q. Esta por decazo 21

Cunto dize prube,
y quatro mil y medio
q. ásimismo da por gastado de Com
sario, Combarias menudencias porre
das, quese aneserun, en la razon Turada
queda de bozas, y esta por decazo 22
Trescientos bozoz. Cinco mil y medio, que el
propio modo, gasto en otras menudenz.
porre das para otra fortaleza, larg. y
Compraban, con los razonos formados
del mismo Ingeniero, que estan por de
cazo 23. En lo consta de 24 ad.
y 25, el Libro de Combarias de
Guerra y de Relaz. Turada

28360 - 1/2

Sumario, de Compra de efectos, para la nueva fortaleza =
Peros de al
28360 - 1/2

Monta otra rata = Dos mil trescientos sesenta y uno y m. xx. Cora. de al
28360 - 1/2

M. Dom. de Pina y Zamorano, Cont. Esp. de la R. Haz. y Casa de Lima, y de Tiro, en el Presidio del Callao, y Comisario de Guaya.

Carta Diaria

(1)

Data

del p. ced. q. p. p. diarias. a Tonaleros, forjados, y otros individuos, q. conde, y otros. de Hen. y otros. esta fin de Dic. del q. conde. prehen. etc.

Data

Carta Diaria

Comprobadada
Conel Juadecano
q. esta por re
cado n.º 22, enq.
por menor re
expresica, lo sa
tisfecho diaria
mente, conel
t.º q. Compre
hendi esta q.
ala forjados y
Tonaleros, que
trabajaron en las
obras de la Nue
va fortaleza, li
bro de Comisaria
de Guaya, y re
lat. Turada =

Aridata d. Domingo e
Pina y Zamorano, Cont. Esp. de la R.
Haz. y Casa de Lima, y de Tiro, y
Comisario de Guaya, en el Presidio del
Callao. Quatro mil trescientos y nueve
p. Juadecano, q. conde de Hen. y
794, esta fin de Dic. y otro año
p. p. diarias. a los Tonaleros, forja
dos, y otros individuos, q. babajaron
en las obras de la fabrica, de la Nue
va fortaleza y de otro Presidio, en el Compre
hendi. Segun consta por menor, del
Cuaderno que se presenta, y esta por re
cado n.º 22. Enq. por Semanas de in di
viduos, el qual respectivo de cada una,
el qual vane firmado, el Presidio d.º
Domingo, y de la R. P. Canal, y
genial director de otras obras, lo q

[Signature]

asimismo pareno por muior, e de

f. 3. r. a. 4. En cinquenta y dos paxos.

q. ve. allan en el libro de Comisaria, f.

su delan. f. 1. r. a. 4.

A. 1. 3. 0. 9. - 4.

Sumario de lo pagado a los forzados y jornaleros, de las obras del Presidio de
Calla =

Pero de a 8

A. 1. 3. 0. 9. - 4.

Monta lo pagado por las raciones a cada uno = Cuatro mill tres
tos nueve y 8. Cuatro m. con. de a 8. =

777

777

15

65374

(12)

Летопись

La nãta d. Dom. e
 Lena, y Zamorano, Conu. opz. celo d.
 Moz. y Casa de Lima de Luano, y
 miraxio de Guaya en el Presidio del
 Callao = Junze mill Pescuntes de Venia
 y omj. de los. los mismos, q. reseta
 non de alcanze, anufoox, emla. te
 antered. de dña Comisaria de Guaya.
 y fabrica de las d. obras de l
 de y y recordo del Callao, portenaz. al
 año de 1531 segun parte a l
 resumen final de dho año, a 1531.
 y deta del prev. a 1466^{ta} del Li
 bro de Comisaria, y deta. Junada.

año de 1753, segun parte a'l
 Resumen final de este año, a 1758.
 y de la celprev. a 1766^{ta} del Li
 bro de Comixaria, y de la 17^{ta} Junada

Lava el Limario ala Pta

Sumario de esta data de alcance de 9.^{tas} =

Poros de 1.^o =

158639-6.

Contta dha data = Quince mill. seiscientos noventa y un^{os}. seis ^{tes} de 1.^o =

24

D. Don. de Peña y Zamorano, Cont. ofiz. y
 dela R. Hazienda y Caxa de Suma, de turno y co-
 misión de Guerra en el Presidio del Callao

Sum. Gnal. de las datas de esta g.^{ta}
 que corre desde N. de Henr. de 1754, ásta fin de
 Diz. de dho año q. Comprehende esta g.^{ta}

16 Sumario General

de las datas de esta g.^{ta} q. corre
 desde N. de Henr. de 1754, ásta fin
 de Diz. de dho año, que com-
 prende.

Datas

Pre de las tropas ápl ^{te}	103346-7
Mutam. de huecos ápl ^{te}	44836-2
Salarios ápl ^{te}	3600-0
Pagos hechos á distintos su- jetos ápl ^{te}	20322-3
Compra de varios efectos ápl ^{te}	23360-7 1/2
Gastos varios, ápl ^{te}	42303-4
Alcanze de d. ^{tas} ápl ^{te}	153634-6
	<u>1233726-7 1/2</u>

Pagos de al

Monta el sumario Gnal. de las datas de esta g.^{ta} = Ciento veinte y nueve mill seiscientos
 Ciento veinte y seis p.^{tes} siete r.^{tes} y medio Com.^{tes} de al =

Resumen final

Importa el cargo Gnal.	1033843-3
De data correspond.	1233726-7 1/2
Alcanze de data á cargo =	<u>133883-6 1/2</u>

Financiamiento

Ex manua q. importando el Cargo Gnal. de esta g.^{ta} de D. Don. de Peña
 y Zamorano, Cont. ofiz. dela R. Hazienda y Caxa de Suma de turno y co-
 misión de Guerra, en el Presidio del Callao, q. corre desde N. de Henr.
 de 1754, ásta fin de Diz. de dho año q. Comprehende (y consta en su fe-
 nezida la anteced.^{te}) Ciento Nueve mill ochocientos Cuarenta y tres p.^{tes}

y en xii. de a. Como praxe apla, del sumario Gral. de la Ordenación, y
 la data, Ciento veinte y nueve mill, Setecientos veinte y seis p. siete xii.
 y medio de a. Como se demuestra, por el sumario Gral. de la plaza
 antecedente; Resultan de alcances líquidos, a favor de D. Domingo, Díz
 y nueve mill ochocientos ochenta y tres p. seis xii. y medio de a.; pues
 segun. por el resumen Gral. de p. del libro de Comisaría de Guerra
 perteneciente al citado año parecen ser solam. Díz y ocho mill, och
 cientos ochenta y tres p. seis xii.
 y medio, preso constanding a p. de
 del expresado libro, el error que
 padeció en la suma de las dos partidas q. aha faja se conturran, la
 una de tres mill ochocientos treinta y nueve p. y medio xii. y la otra
 de seis mill quatrocientos setenta y tres p. siete xii. y medio, q. ambas
 componen, el total de Díz, trescientos, uno, q. realm. p. p. p. p. p.
 de Acosta, Acortada de templanza, seg. o b. p. p. p. p. p. p. p.
 gun mas largam. Consta, de la divergencia puesta, ap. l. de la
 ordenaz. de esta J. de tenencia pres. este año, para las q. subre
 vas, como el de los tres p. seg. se ha hecho mencion, en la q. antecede
 por todo lo cual, y no resultando, de los alcances líquidos ni supren
 dido, q. por insidencia de esta q. deva satisfazer a S. M. se acauso
 de ajustax y fenixer por m. d. J. p. de Heuoso, Cont. del trib.
 del trib. mayor y Aud. p. de ellos de esta Reyna, en veinte y
 siete de Junio de 1788.

Joseph de Herboffe